



DECRETO ALCALDICIO N° 146 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA.

REQUINOA,

17 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3452 de 14.11.2016, que aprueba convenio de Ejecución y Transferencias "Programa Habitabilidad" entre el Ministerio de Desarrollo Social y el municipio de Requinoa, para lo cual depositaron en las arcas municipales la suma \$24.640.000 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N°78 de Fecha 15.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Proyecto Habitabilidad para lo cual el Ministerio de Desarrollo Social ingreso al Municipio la suma total de \$24.640.000, el cual finalizó en el mes de Octubre 2017. De acuerdo a informes financieros se efectuó un gasto total de \$24.635.781, por lo que corresponde girar a SERPLAC VI Región la suma de \$4.219.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$4.219, a Ministerio de desarrollo Social, por saldo del Proyecto "Programa Habitabilidad".

GIRESE cheque por un monto total de 4.219, a SERPLAC VI Región, RUT 60.104.000-K, Número cuenta corriente Banco estado **38109100410**.

CARGUESE El gasto a la cuenta **N°114.05.15.009** Programa Habitabilidad, FONDO MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-